



Montevideo, 24 de enero 2024

Sra. Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/376/2024 que pide:

*Información referente a habilitaciones de centro de salud de la Intendencia Dptal. de Florida (IDF):*

*1-La IDF a través de su Centro Medico Municipal, cuenta con habilitación para la realización y emisión de carne de salud (control de salud)?*

Respuesta 1 : La División Servicios en Salud informa que el Servicio de Control en Salud del Centro Médico Municipal sito en Independencia N° 600, cuenta con trámite de habilitación ante esta Secretaría de Estado.

*2-En caso de contar con la habilitación, quisiera saber número de expediente y vigencia de la misma.*

Respuesta 2 : La División Servicios en Salud informa que el servicio se encuentra en trámite de habilitación por número de expediente:12/001/1/5286/2023

*3-La IDF cuenta con habilitación de su Laboratorio de Análisis Clínicos ubicado en su Centro Medico Municipal?*

Respuesta 3 : La División Servicios en Salud informa que el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínico del Centro Médico Municipal sito en Independencia N°600, cuenta con trámite de habilitación ante esta Secretaría de Estado.



*4-En caso de contar con habilitación quisiera saber número de expediente y vigencia de la misma.*

Respuesta 3 : La División Servicios en Salud informa que el servicio se encuentra en trámite de habilitación por número de expediente: 12/001/1/5283/2023

Unidad de Información



Montevideo, 05 de marzo 2024.

## Director General de Secretaría

**Ref. N. ° 12/001/3/376/2024.-**

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

**Información solicitada:** Quisiera recibir la siguiente información referente a habilitaciones de centro de salud de la Intendencia Dptal de Florida (IDF):

- 1-La IDF a través de su Centro Médico Municipal, cuenta con habilitación para la realización y emisión de carne de salud (control de salud) ?
- 2-En caso de contar con la habilitación, quisiera saber número de expediente y vigencia de la misma.
- 3-La IDF cuenta con habilitación de su Laboratorio de Análisis Clínicos ubicado en su Centro Médico Municipal?
- 4-En caso de contar con habilitación quisiera saber número de expediente y vigencia de la misma.

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados fs. 7 y 8, se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado las fojas 7 y 8, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información referente a habilitaciones correspondientes al centro médico de la Intendencia de Florida, a saber: i) si cuenta con habilitación para la realización y emisión de carne de salud (control de salud) y si fuera el caso, número de expediente y vigencia de la misma; y ii) si cuenta con habilitación de su laboratorio de análisis clínicos y si fuera el caso número de expediente y vigencia de la misma; **CONSIDERANDO:**  
I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada  
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-376-2024

RC.-